



Montevideo, 23 de octubre de 2020.-

R. de D. N°278/2020
ACTA 1101
EE2020-67-001-000850

VISTO: el informe de División Recursos Humanos, relacionado a evaluaciones de desempeño de funcionarios que ingresaron a esta Administración en la modalidad de contratos de función pública, con vencimiento en el mes de octubre de 2020;

RESULTANDO: que corresponde tener presente su desempeño así como las incidencias en su asistencia al servicio;

CONSIDERANDO: I) que se recomienda la renovación anual de los contratos elevados a consideración de Directorio, con excepción de la funcionaria:

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012
Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)
Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

a la que se sugiere la renovación contractual parcial por tres meses atendiendo a circunstancias relacionadas con su desempeño y que se encuentra en trámite un sumario administrativo por irregularidades, dispuesto por R.de D.N°064/2020 del 12 de marzo de 2020; II) que se realizó el seguimiento de los casos de licencias médicas prolongadas conforme lo establecido en R.de D.N° 057/2018; constatándose que la funcionaria Rosana Martínez C.11299, registra un total de 136 días de licencia médica, tramitándose solicitud de Junta Médica ante el MSP con fecha 02/01/20 no habiéndose recibido dictamen al respecto.

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el Art. 5° de la Carta Orgánica de la ANC., aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de 05/01/96, en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la renovación en las mismas condiciones del contrato inicial, por el término de un año, a los funcionarios que se detallan:

CARPETA	NOMBRE	DEPENDENCIA POSTAL
11.279	Soria Lucas, María	Centro Logístico de Salto
11.295	Lecumberry Gómez, María	Local Comercial Ciudad del Plata
11.297	Acosta Gutiérrez, Sebastián	Sucursal Correos Tarariras
11.299	Martínez Acosta, Rosana	Sucursal de Correos de Lascano

2) No obstante lo anterior, en relación a la funcionaria Sra. Rosana Martínez C.11.299, estar a la espera del resultado de la Junta Médica solicitada.

3) Autorizar la renovación parcial por 3 (tres) meses contemplando las demás condiciones del contrato inicial, con seguimiento y evaluación de desempeño, estándose a la espera de las resultancias del Sumario Administrativo que se le viene instruyendo, cometiéndose a su supervisor inmediato respecto de la funcionaria:

INFORMACIÓN CLASIFICADA COMO RESERVADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO

Fecha de clasificación: 31 de julio de 2012

Período de reserva: 15 años desde la fecha de su clasificación (Art. 11 de la ley 18.381)

Fundamento legal: Artículo 174 siguientes y concordantes del Decreto 500/991; Ley N° 18.381 de fecha 17 de octubre de 2008 y su Decreto Reglamentario N° 232/2010 de fecha 2 de agosto de 2010.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE

4) Transcríbase a Gerencia General, a Coordinador Operativo Procesos, Recolección y Distribución – Zona Sur y a la Red Nacional Postal.

5) Pase a la División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.

6) Cumplido, archívese sin perjuicio en Div. Recursos Humanos.

CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL

CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE